

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE CENTRO DE LA FACULTAD DE DERECHO DE LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE, DE SEVILLA, CELEBRADA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2024.

2/2024

Siendo las 13:00 horas del día veintidós de enero del año dos mil veinticuatro, se reúne en sesión ordinaria y en segunda convocatoria, la Junta de Centro de la Facultad de Derecho, debidamente convocada por su Secretaria en funciones, en nombre del Sr. Decano, en la Sala de juntas 1 del Edificio 2, para tratar del siguiente Orden del día:

1. Informe del Sr. Decano.
2. Aprobar, si procede, la propuesta de liquidación del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad de Derecho correspondiente al ejercicio 2023.
3. Aprobar, si procede, la propuesta de presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad de Derecho correspondiente al ejercicio 2024.
4. Aprobar, si procede, la composición de las Comisiones de la Junta de Facultad.
5. Aprobar, si procede, una modificación parcial de fechas del calendario de exámenes de asignaturas de tres créditos (marzo 2024).
6. Aprobar, si procede, la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para el año 2024.
7. Aprobar, si procede, la convocatoria de ayudas económicas para los coordinadores de semestre.
8. Asuntos de trámite.
9. Ruegos y preguntas.

Comparecen a la reunión los siguientes miembros electos: don Francisco José Amoedo Cruz, doña Margarita Arenas Viruez (Secretaria de la Junta de Centro), don Luis Miguel Arroyo Yanes, don Juan Borrero de la Torre, don Pablo Bustamente Ramírez, don Iván Carmona Uribe, doña María José Collantes de Terán de la Hera, don Alejandro Galán Cano, doña Paula García de los Pinos, don Fernando Elorza Guerrero, doña Imane Eddahmany El Moutaoifik, don José Francisco Jiménez Díaz, don Miguel Morales González, doña Reyes Pérez Alberdi, don Jesús Ramos Prieto, doña Clara Ruiz Zamora, doña Reyes Sánchez Lería, don Alfonso Ybarra Bores y don César Hornero Méndez, que preside.

Excusan su ausencia: doña Lucía Alvarado Herrera, doña Mónica Arribas León, doña María Jesús Blanco Sánchez, don Sebastián de Soto Rioja, doña Tíscar Carriazo Pérez de Guzmán, doña Gloria Fernández Arribas, don Bernardo Perrián Gómez, don Francisco Toscano Gil y don Álvaro Viguera Revuelta.

Concurriendo los requisitos previstos en el artículo 8 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta de Centro de la Facultad de Derecho sobre quórum de las sesiones, comienza la sesión.

Código Seguro De Verificación	kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Fecha	15/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez Margarita Arenas Viruez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Página	1/10





Punto primero: Informe del Sr. Decano

El Sr. Decano, tras agradecer a los miembros de la Junta su asistencia, inicia la sesión con el punto de su Informe. Manifiesta que es la primera vez que tiene la oportunidad de dirigirse a la Junta de Facultad como Decano, no ya electo, sino efectivo, tras producirse su toma de posesión el jueves 1 de febrero. En este momento solicita que conste en acta su agradecimiento a la Decana anterior y al equipo que todavía continúa en funciones y está trabajando, como siempre, eficazmente.

El informe del Sr. Decano, como anticipa, se divide en varios apartados. En primer lugar, se ocupará de las reuniones de órganos colegiados en los que está representada la Facultad (como el Consejo de Gobierno y la Comisión de Ordenación Académica y Profesorado, COAP, órgano delegado del anterior), así como de otras reuniones relevantes a las que hayan asistido (él o algún miembro de su equipo) que no son de dichos órganos. En segundo lugar, se referirá a cuestiones de ordenación académica; este apartado -aclara el Sr. Decano- figurará siempre en su informe a la Junta. En tercer lugar, se ocupará de otras cuestiones relevantes; en concreto, en esta ocasión, tal y como anticipa, dará cuenta en este apartado del resultado del proceso relativo a la programación universitaria, conocido también como mapa de titulaciones, así como de algún aspecto relativo a los procesos de calidad (AUDIT). Por último, aludirá a la conformación del equipo decanal, que, tal y como adelanta, está ya bastante avanzada.

1) En primer lugar, respecto de reuniones de órganos colegiados (Consejo de Gobierno y COAP), así como de otras reuniones relevantes, informa el Sr. Decano de que ha asistido a una COAP, celebrada el 29 de enero (aunque todavía no había tomado posesión lo hizo en su condición de Director del Departamento de Derecho privado en funciones). Esta COAP es importante en la medida en que en la misma se aprueban algunos de los aspectos fundamentales de la organización académica y docente del próximo curso, como los Anexos I y II del Marco de organización docente del profesorado, la oferta académica de Grado y Postgrado y los planes de centro.

Con relación a este último, comenta el Sr. Decano que, en global, hay poca variación con relación al curso anterior -el que ahora está concluyendo- computándose 41 créditos menos en el cómputo total del encargo docente de la Universidad. En este punto, también informa el Sr. Decano de que intervino, con relación a los Anexos I y II del Marco de organización docente del profesorado, sobre la necesidad de seguir insistiendo en las medidas adoptadas hace un par de cursos y que conllevaron reconducir una situación anómala como era que la docencia en Grado estuviese encomendada en un alto porcentaje a PSI, no siendo asumida por profesores con vinculación permanente. Como sabemos, añade el Sr. Decano, es una situación que se ha logrado revertir en gran medida (aunque hay Áreas y por tanto asignaturas, en la que queda mucho por hacer todavía), por lo que adoptar decisiones que puedan ir en dirección contraria, no le parece, y así lo expresó, conveniente. Es cierto que las modificaciones adoptadas en los Anexos del marco son de poco impacto y perfectamente asumibles.

Los acuerdos alcanzados en la COAP fueron ratificados en su totalidad en el Consejo de Gobierno celebrado el 6 de febrero, al que asistió ya como Decano efectivo. El Rector,

Código Seguro De Verificación	kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Fecha	15/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez Margarita Arenas Viruez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Página	2/10



en su detallado informe, dio cuenta de algunas cuestiones generales (en particular, mostró su preocupación y fue muy crítico acerca de la implantación de la LOSU) y dio cuenta, posteriormente se refiere a ello el Sr. Decano, sobre el resultado de la programación universitaria (mapa de titulaciones), dado a conocer el 5 de febrero.

Especialmente preocupante (hay que compartirlo) y se refiere a ello en particular el Sr. Decano, es todo lo relativo a las prácticas de los estudiantes, derivada de lo que supone la cotización a la Seguridad Social de estos. La situación, y cree el Sr. Decano que no exagera, la calificó el Rector de “kafkiana”. En este sentido, se han producido ya dos aplazamientos de su entrada en vigor (prevista inicialmente para el 1 de septiembre, luego al 1 de enero y ahora el 31 de marzo). Las consecuencias que esta medida, y son las palabras de la CRUE en un comunicado que emitió sobre la cuestión, suponen un peligro cierto de colapso del sistema de prácticas en las universidades españolas. La cerrazón del Ministerio de Trabajo, como informó el Rector, es absoluta, incomprensiblemente absoluta, sin mostrar un resquicio de comprensión hacia las universidades.

Consecuencia de ello, y ya lo estamos percibiendo en nuestra Universidad, es el aumento de la retención de los destinos de prácticas ante la incertidumbre de quién hará frente al pago. Ya es claro que corresponde a las universidades, pero, como insiste el Sr. Decano, eso no deja de generar alguna desconfianza. Como señaló el Rector, ello parte de un planteamiento equivocado (e interesado, añadiría el Sr. Decano) en el modo de entender nuestras prácticas universitarias. No se trata sólo de un problema de quién paga esto sino de partir de una concepción errónea de estas prácticas y de los propios estudiantes universitarios.

En cuanto a las reuniones tenidas, además de algunas concretas como las habidas con la Delegada del Rector para la Igualdad o el Delegado del Rector para la calidad (de ésta dirá algo luego específicamente), el Sr. Decano quiere destacar la que tuvieron (todos los Decanos) con el Rector y el Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica el 7 de febrero para darles cuenta de la llamada Programación Universitaria (con posterioridad de esto se ocupa específicamente el Sr. Decano).

También quiere subrayar el Sr. Decano que, como es habitual, en este equipo de gobierno continúan las reuniones en el marco de la llamada -no es una palabra que le guste al Sr. Decano- “cogobernanza”. Así, por ejemplo, el próximo lunes, hay una reunión informativa y de trabajo convocada por el Vicerrector de Estrategia y Planificación Académica, a la que asistirá también el Vicerrector de Grado y Postgrado, para tratar, entre otras cuestiones importantes, el Informe sobre Programación Universitaria, el Calendario Académico Oficial 2024-2025, una propuesta de optimización del calendario de exámenes, el estado del proceso respecto de las prácticas en empresas y la cuestión de las prácticas de estudiantes de Ciclos Formativos. De todo ello, por supuesto, dará cuenta el Sr. Decano en la próxima sesión de esta Junta.

2) En segundo lugar, en cuanto a cuestiones de ordenación académica, lo más inmediato, en la fase en la que estamos es la elaboración de los horarios para el próximo curso, los cuales deben estar aprobados antes del 15 de marzo, según el calendario de la planificación docente en marcha. A este respecto, informa el Sr. Decano de que se está trabajando en una configuración de estos al modo anterior al periodo COVID. Como recuerda el Sr. Decano, los horarios actuales se caracterizan por su configuración en

Código Seguro De Verificación	kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Fecha	15/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez Margarita Arenas Viruez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Página	3/10



columnas separadas de EB y EPD. Ello se hizo así a resultas de la pandemia ya que esta forma de organización era la que se prestaba mejor a la adopción de las medidas extraordinarias de adaptación de la docencia que hubo que realizar entonces. La configuración en la que se está trabajando es la que supone mezclar de nuevo en una misma jornada EB y EPD. Ello se va a intentar hacerlo en las titulaciones dependientes sólo y exclusivamente de la Facultad de Derecho, es decir, no en las que se comparten con otros centros (algunos de estos no están dispuestos a modificar sus horarios).

El objetivo es intentar revertir la tendencia al absentismo que se ha detectado en los últimos tiempos en las EB. Una Universidad presencial sin universitarios es una anomalía, tal y como manifiesta el Sr. Decano. En esto es indiscutible que ha influido la pandemia, los hábitos adquiridos en la docencia y en la impartición de clases a partir de ésta, pero es evidente que no es el único factor determinante. Es un problema fácilmente detectable, apreciable que debe preocuparnos (así el Sr. Decano se lo ha trasladado incluso al Rector). Algunas medidas van a adoptarse en la Universidad con carácter general, en cuanto a contar con nuevas herramientas para la docencia, pero es indudable que esta modificación de los horarios puede ser una medida que coadyuve a paliar este abandono de las aulas. No sería responsable por nuestra parte, en opinión del Sr. Decano, permanecer indiferentes ante una situación así y no adoptar las medidas que pueden cooperar a paliarla.

3) En tercer lugar, señala el Sr. Decano un par de cuestiones que quiere destacar específicamente ya que le parecen importantes.

Por un lado, el lunes 5 de febrero por la tarde, la Secretaría General de Universidades de la Junta comunicó a nuestra Universidad el primer documento de trabajo sobre la programación universitaria (el conocido como mapa de titulaciones). En él se realiza la elección de los títulos que han sido aprobados de las propuestas presentadas por las distintas Universidades andaluzas en diciembre pasado. Como es sabido, se constituyó una Comisión con este fin en el seno de nuestra Facultad. En el Consejo de Gobierno al que antes aludió el Sr. Decano, celebrado el martes 6 de febrero, y también en la reunión específica posterior a la que fueron convocados todos los Decanos, el Rector dio cuenta detallada del documento y de las próximas actuaciones que han de llevarse a cabo a partir del mismo. En términos generales, el resultado, es decir, el número de títulos aprobados para nuestra Universidad es muy positivo. En este sentido, de los siete grados nuevos que se proponían (ninguno de la Facultad de Derecho) se han aprobado cinco. En cuanto a los másteres, el balance también es muy bueno ya que se han aceptado todas las propuestas menos una.

Por lo que respecta a la Facultad de Derecho, como recuerda el Sr. Decano, se proponía la creación del Grado en Criminología y Criminalística, una modificación del actual Grado en la materia. Como tal modificación ha sido aceptada, si bien no entra propiamente -ninguna de éstas lo hace- en la nueva programación universitaria que sólo comprende títulos nuevos. Aunque falta por concretar alguna cuestión, sí se nos ha señalado cómo hay que proceder a partir de ahora. En este sentido, será necesario como trámite presentar un informe previo a la solicitud de verificación -el plazo para ello se determinará desde la Dirección General de Coordinación Universitaria de la Junta de Andalucía-, pudiendo organizarse cada Universidad, dentro de su planificación

Código Seguro De Verificación	kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Fecha	15/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez Margarita Arenas Viruez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Página	4/10



institucional, en cuanto a determinar cuándo concurre a este proceso. En este sentido, adelanta el Sr. Decano que trabajaremos en la Facultad teniendo en cuenta que el curso en el que, en principio, se ha previsto la implantación del título modificado es 2025/2026. En los próximos días, convocará a los promotores de la iniciativa a una reunión con este fin.

Por último, también en la reunión con el Rector se dejó claro que las otras posibles iniciativas de modificación o similares del resto de títulos de la Facultad (las que se abordarán en la Comisión y se recogieron genéricamente en el documento final que se trajo a esta Junta) deberán, si es el caso, realizarse a través de los procedimientos habituales a estos efectos. Sí se nos ha pedido, es obvio y tiene todo el sentido, tal y como matiza el Sr. Decano, que se haga cuando llegue el caso de forma coordinada siempre con el equipo de dirección. Sobre esta cuestión se tendrá una reunión de trabajo monográfica para diseñar la estrategia.

La segunda cuestión a la que se refiere el Sr. Decano en este tercer apartado es relativa a Calidad. El pasado 17 de enero fue convocado a una reunión de orientación en la interpretación del resultado del Informe de Auditoría Externa del Programa Audit Internacional. V 2022, al que se sometió nuestro centro y que fue emitido en noviembre pasado; el resultado de dicho informe es desfavorable. Ello va a obligar a trabajar para atender todo lo que se deriva del mismo, las propuestas de mejora que se señalan, con el horizonte de octubre de este año. Además, y el Sr. Decano quiere que quede constancia también de ello, esto se produce en un momento de transición general de la Universidad desde la agencia andaluza, la ACUA, a la ANECAT; en concreto, por lo que se refiere al Audit supondría pasar a éste desde el Implanta que es el equivalente en la segunda. Además de este proceso, deberán atenderse, en las fechas habituales, a los trabajos ordinarios del Sistema de Garantía Interna de Calidad.

Por último, el Sr. Decano informa de que está ultimando la composición del equipo decanal, de la que dará cuenta próximamente. Ha procedido sólo al nombramiento de la Profesora Margarita Arenas Viruez como Secretaria, pero han aceptado formar parte del equipo la Profesora Davinia Cadenas Osuna, como Vicedecana de Ordenación Académica; la Profesora Ana Sánchez Rubio, como Vicedecana de Calidad e Innovación; y la Profesora Gloria Fernández Arribas, como Vicedecana de Relaciones Internacionales y Movilidad. Sólo quedaría pendiente el nombramiento del Vicedecano/a de Prácticas que espera que se produzca en los próximos días. Por otro lado, también está casi ultimado el elenco de Directores Académicos de Grado; de los seis actuales van a seguir todos, a excepción de la Profesora Collantes de Terán de la Hera que ha pedido ser relevada, después de haber cumplido con creces y brillantemente con sus funciones durante más de ocho años.

Punto segundo: Aprobar, si procede, la propuesta de liquidación del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad de Derecho correspondiente al ejercicio 2023

Según indica el Sr. Decano, el documento, que se proyecta en la Sala de reuniones y que ha estado disponible en BSCW, contiene la contabilidad analítica (para conocer cómo y

Código Seguro De Verificación	kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Fecha	15/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez Margarita Arenas Viruez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Página	5/10





dónde se ha gastado el presupuesto, que ascendía a 38.802,80 euros). Lo que procede, salvo que se plantee alguna duda o cuestión, es aprobar la propuesta de liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, solicitando el Sr. Decano que conste en acta que, en su opinión, se ha hecho una buena gestión económica.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la propuesta de liquidación del presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad de Derecho correspondiente al ejercicio 2023, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo I, en calidad de parte integrante de esta Acta.

Punto tercero: Aprobar, si procede, la propuesta de presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad de Derecho correspondiente al ejercicio 2024

En este punto, comenta el Sr. Decano, se ha de aprobar, si procede, el presupuesto de funcionamiento de la Facultad de Derecho correspondiente al ejercicio 2024. Igualmente, el documento que contiene la propuesta de presupuesto, que también ha estado disponible en BSCW, se proyecta en la Sala de reuniones. Según indica el Sr. Decano, en la ficha de reparto se puede apreciar que se ha tenido un decrecimiento de algo más de 2.000 euros, que, en general, se ha producido en todos los centros de coste. Se dispone de 36.764,58 euros y, al hacer la imputación, se ha seguido la misma pauta que en el ejercicio anterior y con el firme propósito de que se liquide en su totalidad y de la mejor manera posible.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la propuesta de presupuesto ordinario de funcionamiento de la Facultad de Derecho correspondiente al ejercicio 2024, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo II, en calidad de parte integrante de esta Acta.

Punto cuarto: Aprobar, si procede, la composición de las Comisiones de la Junta de Facultad

Al respecto, comenta el Sr. Decano que se ha procedido a renovar algunas de la Comisiones de la Junta de Facultad, que, recuerda, son cinco, además de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Las Comisiones están integradas por profesorado con vinculación permanente y por profesorado sin vinculación permanente. El Sr. Decano agradece a la delegación de alumnos la designación de sus representantes en las respectivas comisiones. Destaca el Sr. Decano que el representante del personal de administración y servicios, en todas las comisiones, es la misma persona pues fue el único en presentarse.

Asimismo, señala del Sr. Decano que hará varias resoluciones de la Comisión de Docencia y Ordenación Académica, de la Comisión de Actividades Académicas y Profesionales y de la Comisión de Relaciones Internacionales y Movilidad delegando la presidencia de las mismas en las correspondientes Vicedecanas.

En cuanto a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos, el Sr. Decano solicita a la Junta de Centro que le habilite para proceder al nombramiento de los miembros de la referida Comisión. Al respecto, deja constancia de que la Profa. Lucía

Código Seguro De Verificación	kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Fecha	15/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez Margarita Arenas Viruez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Página	6/10



Vázquez-Pastor va a continuar formando parte de la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. El resto de miembros será desingando a partir de esta habilitación.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la composición de las Comisiones de la Junta de Facultad, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo III, en calidad de parte integrante de esta Acta.

Punto quinto: Aprobar, si procede, una modificación parcial de fechas del calendario de exámenes de asignaturas de tres créditos (marzo 2024)

Según comenta el Sr. Decano, se trata de modificar las fechas de cuatro exámenes, cuyos detalles constan en el documento que se expone en la sala de reuniones. Explica el Sr. Decano que son asignaturas de tres créditos y que el año pasado, a iniciativa de los estudiantes, se decidió realizar los exámenes tras la finalización de la impartición de las respectivas asignaturas en el mes de marzo. Como la normativa de evaluación, modificada tras la aprobación del cambio de las fechas de exámenes, prevé que no es posible realizar exámenes coincidiendo con el horario de clase, es por lo que se propone plantear esta modificación. En todas las asignaturas afectadas, continúa aclarando el Sr. Decano, está implicado el Grado de Relaciones Internacionales, siendo asignaturas cursadas por alumnos procedentes de muchas titulaciones y de cursos diferentes.

En cumplimiento del art. 14.3 de la Normativa de Evaluación de Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, que dispone que, para modificar el calendario de exámenes, han de ser oídos los profesores y los delegados de los estudiantes afectados, expone el Sr. Decano que éstos últimos fueron convocados a una reunión el lunes pasado, pero no asistió ningún delegado. De la misma forma que también fueron oídos los profesores afectados; si bien, según añade el Sr. Decano, una profesora informó de algún problema que se había generado en clase con la modificación de uno de los exámenes.

En este momento, pide la palabra Dña. Clara Ruiz, representante de los estudiantes, quien manifiesta que a los delegados de estudiantes afectados no les llegó el correo con la convocatoria de la reunión. Asimismo, expone que el día 22 de marzo, como fecha de examen, no le parece apropiado porque algunos alumnos tienen vuelos reservados para volver a sus domicilios. Por ello, pregunta si sería posible, si se pusieran de acuerdo los delegados de estudiantes afectados, cambiar la fecha del examen.

El Sr. Decano recuerda que el día 22 es día lectivo, a pesar de lo cual se tratarán los problemas concretos de aquellas personas que no puedan examinarse tal día. En cuanto al cambio de fecha de examen, el Sr. Decano insiste en la necesidad de que es trate de un cambio que sea posible dentro del calendario. Asimismo, se compromete a indagar a ver si ha habido un fallo de comunicación al convocar a los delegados de estudiantes a la referida reunión.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento una modificación parcial de fechas del calendario de exámenes de asignaturas de tres créditos (marzo 2024),

Código Seguro De Verificación	kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Fecha	15/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez Margarita Arenas Viruez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Página	7/10





incorporándose el documento, como Anexo IV, en calidad de parte integrante de esta Acta.

Punto sexto: Aprobar, si procede, la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para el año 2024

Según comenta el Sr. Decano, las ayudas normalmente se aprueban por la Comisión de Gestión Económica, pero, puesto que su composición se ha aprobado hoy y para evitar retrasar la convocatoria, se ha incluido en el orden del día de la presente sesión. Se ha puesto a disposición de los miembros de la Junta de Centro el borrador de la resolución de las ayudas económicas a profesores, si bien lo que se ha de aprobar es la cantidad y el destino de la ayuda. En cuanto a la cantidad, añade el Sr. Decano, se propone la misma cantidad del año pasado (8.000 euros, de los cuales 6.000 euros son para actividades académicas y 2.000 euros para publicaciones), si bien se han cambiado los montantes de algunos conceptos, para adaptarlo a los precios del mercado. De la misma forma que se han hecho algunos ajustes, sobre todo de cara a la justificación (por ejemplo, las notas de honorarios han de pasarse a los 15 días tras la realización de la actividad de que se trate). Finalmente, especifica el Sr. Decano que se ha mantenido la fecha de las actividades hasta el 15 de diciembre, pero con el añadido de que tal fecha podría verse modificada, según instrucciones anuales que dicte la UPO para el cierre del ejercicio.

En cuanto a la convocatoria de ayudas económicas a estudiantes, comenta el Sr. Decano que se mantiene la misma cantidad de 2.000 euros.

Igualmente, comenta el Sr. Decano que a finales del año pasado se aprobaron unas ayudas económicas para profesores y estudiantes puesto que el presupuesto así lo permitió. Si así sucediera este ejercicio, también podrían aprobarse.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la convocatoria de ayudas económicas a profesores y estudiantes para el año 2024, incorporándose los documentos, puestos a disposición de la Junta en BSCW, como Anexos V y VI, en calidad de parte integrante de esta Acta.

Punto siete: Aprobar, si procede, la convocatoria de ayudas económicas para los coordinadores de semestre

Respecto de esta convocatoria, el Sr. Decano señala que la única novedad es que se ha establecido un tope de 300 euros.

Sometido a la consideración de la Junta, se aprueba por asentimiento la convocatoria de ayudas económicas para los coordinadores de semestre, incorporándose el documento, puesto a disposición de la Junta en BSCW, como Anexo VII, en calidad de parte integrante de esta Acta.

Punto octavo: Asuntos de trámite

No hay asuntos de trámite.

Código Seguro De Verificación	kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Fecha	15/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez Margarita Arenas Viruez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Página	8/10





Punto noveno: Ruegos y preguntas

En este punto toma la palabra, Miguel Morales, representantes de los estudiantes, quien insiste en la necesidad de ser muy cuidadosos con la comunicación con los representantes de los estudiantes pues, según comenta, en el semestre anterior hubo un cambio en la fecha de exámenes del que se enteraron por los profesores.

El Sr. Decano se compromete a repasar el directorio de los representantes de los estudiantes.

A continuación, se genera un debate en torno a la propuesta de cambio de la distribución de horarios de las sesiones de EB y EPD, en conexión con el problema detectado en las aulas, especialmente en las EB, pronunciándose al respecto varios miembros de la Junta de Centro.

Así, toma la palabra Juan Borrero, representante de los estudiantes, quien agradece al Sr. Decano la reunión que le solicitaron y la rapidez en atenderlos. Asimismo, manifiesta que, en general, el estudiantado está a favor de mantener el modelo actual en cuanto a los horarios de las EB y EPD, puesto que, en su opinión, el absentismo responde, entre otros motivos, a la metodología docente. Por lo que, desde su punto de vista, no cree que el cambio que se propone pueda reducir el absentismo en las clases, además de que obligaría a asistir más días a la semana.

Sobre este tema, Pablo Bustamante, representante de los estudiantes, manifiesta estar de acuerdo con lo expuesto por Juan Borrego, pues el cambio no tiene por qué implicar mayor asistencia a las sesiones de EB.

Igualmente, toma la palabra Francisco Amoedo, representante de los alumnos, para manifestar que los horarios en su titulación (Doble Grado con Relaciones Internacionales) dejan varias horas sin docencia entre unas sesiones y otras, lo que acarrea que algunos alumnos no asistan a algunas de ellas para no tener que estar todo el día en la UPO.

Sobre esta cuestión el Sr. Decano manifiesta que el ideal de una Universidad es que todos los estudiantes asistan a clase, lo que, por supuesto, es compatible con la libertad del alumnado. Igualmente, expone que, como ya dijo en su informe, se han de replantear otros asuntos más, además de los horarios. En cuanto a los horarios en Relaciones Internacionales y su combinación con otros Grados, indica el Sr. Decano que es un asunto de gran complejidad.

A continuación, el Sr. Decano le da la palabra al Prof. Alfonso Ybarra, quien manifiesta su preocupación por los pocos alumnos que están asistiendo a sus clases desde el primer día, por lo que descarta que la metodología docente, al menos en su caso, sea el motivo. Por ello, insiste en la importancia de abordar el asunto pues, en su opinión, es muy preocupante; además de suponer un mal aprovechamiento de recursos públicos. Por último, recuerda el art. 4.3 de la Normativa de Evaluación de Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide, que dispone que el estudiantado tiene el derecho y el deber de participar en actividades académicas evaluables. Insiste, finalmente, en la necesidad

Código Seguro De Verificación	kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Fecha	15/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez Margarita Arenas Viruez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Página	9/10





de adoptar medidas al respecto, con la finalidad de motivar al estudiantado para que asista a clase.

El Sr. Decano agradece al Prof. Ybarra su intervención y comparte con él su preocupación.

Sobre lo manifestado por el Prof. Ybarra, se pronuncia Juan Borrero, representante de los alumnos, para matizar que la asistencia a clase en las EB no puede ser evaluable. Insiste en que, según su criterio, cambiar el horario de las clases no va a solucionar el problema del absentismo en las EB, siendo más relevante centrar la atención en la metodología docente.

El Sr. Decano agradece la intervención de Juan Borrero.

Posteriormente, toma la palabra Iván Carmona, representante de los estudiantes, quien, tras darle la enhorabuena al Sr. Decano, insiste en que algunos horarios desincentivan la asistencia a clase. En concreto, se refiere al Grado de Sociología, que tiene sesiones de EPD que finalizan los viernes a las 21:30 horas, siendo un problema para los alumnos que tienen que utilizar algún medio de transporte público para volver a casa. Por ello, como propuesta, plantea la posibilidad de adelantar este tipo de sesiones.

Al respecto, el Sr. Decano manifiesta que se está planteando la hora de comienzo de los horarios para el curso 2024-2025.

Por último, el Sr. Decano le da la palabra al Prof. Arroyo Yanes, quien se congratula de compartir esta sesión de la Junta de Centro con otros profesores y estudiantes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión a las catorce y quince horas de la fecha.

Fdo.: Margarita Arenas Viruez

VºBº: César Hornero Méndez

Secretaria de la Facultad de Derecho

Decano

Código Seguro De Verificación	kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Fecha	15/03/2024
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Cesar Miguel Hornero Mendez Margarita Arenas Viruez		
Url De Verificación	https://portafirmas.upo.es/verifirma/code/kjcNr5YBP6EKoFvaLKnQFA==	Página	10/10

